



Código de ética y conducta

| | |
|----------------------|----------------|
| Página | 1 de 6 |
| Código | A02-PSC.9.3-01 |
| Versión | 00 |
| F. Liberación | 08/04/2021 |
| F. Revisión | 14/09/2022 |

Desde el año de 1997 PACKAGING STORE DE MÉXICO inicia sus operaciones teniendo como pilares estratégicos su:

Misión: Somos una empresa que DIOS ha Bendecido y que está capacitada en el Diseño y Manufactura de empaques especializados, caracterizada por su alta vocación de servicio, en constante crecimiento, que provee fuentes de trabajo, haciendo una diferencia en sus condiciones laborales.

Visión: Trascender siendo reconocidos como una de las empresas líderes de empaques especializados a nivel internacional, con innovación, incorporando la tecnología, manteniendo los sistemas de gestión de calidad y ambiental, obteniendo rentabilidad.

Valores:

- ✓ **Honestidad:** Nuestro comportamiento en todos los ámbitos de nuestra vida se basa en el respeto absoluto a los bienes y valores propios y ajenos, siendo honrados y buscando el bienestar de todo el equipo de PACKAGING.
- ✓ **Lealtad:** Estamos plenamente identificados con los objetos de Packaging Store de México, es por eso que somos incapaces de traicionar con nuestra conducta la consecución de las metas de todo el equipo de trabajo.
- ✓ **Obsesión por el servicio al cliente:** Escuchamos a nuestros clientes y ofrecemos soluciones, construimos relaciones cercanas con los clientes que nos distinguen de nuestros competidores.
- ✓ **Respeto:** La atención que brindamos está basada en el constante reconocimiento y aceptación de los derechos, bienes y pensamientos de los demás.
- ✓ **Trabajo en equipo:** Sabemos que solo con la suma de nuestros esfuerzos alcanzaremos el éxito, por eso disfrutamos el trabajo en equipo y siempre donde se requiere.



Código de ética y conducta

| | |
|----------------------|----------------|
| Página | 2 de 6 |
| Código | A02-PSC.9.3-01 |
| Versión | 00 |
| F. Liberación | 08/04/2021 |
| F. Revisión | 14/09/2022 |

INTRODUCCIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Este código de ética y conducta cubre una amplia gama de práctica y procedimientos y aplica a todas nuestras partes interesadas, este código no cubre todos los potenciales problemas que pudieran ocurrir, pero establecen los lineamientos que se deberán seguir con el fin de orientar al personal para que se actúe de manera ética y legal.

Es obligación de todo el personal de PACKAGING el estricto cumplimiento de este código con el fin de poder cumplir las sanciones, el incumplimiento del mismo tendrá consecuencias grandes lo que incluye la posible remoción del cargo, así como el despido del empleado.

I. CUMPLIMIENTO CON LA LEY

Es una política de PACKAGING en cumplir con las leyes y regulaciones vigentes que rigen nuestras operaciones.

II. ÉTICA COMERCIAL

Todos los empleados de PACKAGING deberán tener una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de soborno, corrupción, extorción y malversación de fondo, todas y cada una de las actividades de la empresa se realizan con transparencia y se registran de forma adecuada, la honestidad e integridad de la conducta comercial de la compañía no deben verse comprometidas.

III. EMPLEADOS

Todos nuestros trabajadores son el activo más importante y es política de Packaging darles un trato de equidad en todos los aspectos y nos comprometemos en ofrecer igualdad en todas las oportunidades en todo lo referente al desempeño laboral.



Código de ética y conducta

| | |
|----------------------|----------------|
| Página | 3 de 6 |
| Código | A02-PSC.9.3-01 |
| Versión | 00 |
| F. Liberación | 08/04/2021 |
| F. Revisión | 14/09/2022 |

IV. DISCRIMINACIÓN, ACOSOS Y REPRESALIAS

En PACKAGING nos comprometemos rigurosamente en ofrecer igualdad en todos los aspectos laborales y tener cero tolerancias a la discriminación, acoso y represalias. La política de PACKAGING contra la discriminación es aplicada a todos los estados legalmente protegidos, incluyendo raza, color, sexo, religión, nacionalidad, discapacidad y edad.

Ningún Director, Gerente o empleado podrá tomar acciones de represalias contra las personas que haya presentado alguna denuncia por discriminación o acoso o bien haya sido participe de un caso de investigación o proceso relativo por denuncia de lo mencionado anteriormente.

V. COMPETENCIA

PACKAGING siempre busca estar por encima de sus competidores de manera justa y honrada, mediante la adopción de buenas prácticas que existen actualmente en la industria y siempre buscando la excelencia, nunca a través de prácticas comerciales o poco éticas, por lo tanto, está prohibido robar información, procesar secretos comerciales que se obtuvieron sin el consentimiento del propietario o divulgar información a ex empleados o empleados actuales y de otras empresas.

VI. USO DE INFORMACION PRIVILEGIADA

Todo personal de PACKAGING incluyendo directivos y gerentes que tienen acceso a la información confidencial, no podrán utilizar ni compartir dicha información para ningún fin, excepto para el desempeño de las actividades de PACKAGING. El uso de información que no es de dominio público que pueda servirse para beneficio personal o para asesorar a terceros se considera poco ético e ilegal, se respeta los derechos de propiedad intelectual, se protegerá la propiedad del cliente y proveedores.



Código de ética y conducta

| | |
|----------------------|----------------|
| Página | 4 de 6 |
| Código | A02-PSC.9.3-01 |
| Versión | 00 |
| F. Liberación | 08/04/2021 |
| F. Revisión | 14/09/2022 |

VII. CONFIDENCIALIDAD

Todos los empleados de PACKAGING deben mantener la confidencialidad de toda la información de su compañía o de sus clientes, excepto cuando el Presidente o Dirección General autorice la divulgación de esta información. Es obligación de todos los empleados preservar la información confidencial aun después de finalizar la relación laboral.

VIII. PACKAGING Y EL ENTORNO

PACKAGING lleva a cabo sus actividades comerciales de una manera responsable desde el punto de vista social y ético. Además de operar y realizar sus actividades comerciales deberá buscar proteger de manera razonable la calidad de mejorar ambiente y se esforzará en conservar la energía u otros recursos valiosos.

En PACKAGING se realiza los mayores esfuerzos para ser parte integral de la comunidad en la cual operamos y participar en sus actividades como ciudadano interesado y responsable, así como lo hacen los ciudadanos, PACKAGING contribuye con actividades de salud, el bienestar, el desarrollo de capacidades, la educación y la cultura.

IX. CONFLICTO DE INTERÉS

PACKAGING prohíbe todo conflicto de interés directo o indirecto asegurando que todos los empleados ejecutan los más estrictos estándares de lealtad en la conducción de todos los asuntos de la compañía tratando a los proveedores, clientes y demás personas que trabajan o desea trabajar con PACKAGING de manera que elimina toda posible obtención de ventajas personales. No se ofrecerán, prometerán, autorizan, darán ni aceptarán sobornos o cualquier otra forma de obtener alguna ventaja inapropiada o indebida.



Código de ética y conducta

| | |
|----------------------|----------------|
| Página | 5 de 6 |
| Código | A02-PSC.9.3-01 |
| Versión | 00 |
| F. Liberación | 08/04/2021 |
| F. Revisión | 14/09/2022 |

X. PRESENTACION DE DENUNCIAS CONFIDENCIALES Y ANONIMAS

Todo empleado que considere que ha incurrido una cláusula de este código, relacionado con el acoso sexual, discriminación o abuso verbal, sobornos, actividades ilícitas; podrá presentar una denuncia de manera confidencial y anónima por escrito y colocarlos en los buzones instalados en el área de Recursos Humanos.

XI. CONSECUENCIAS

Las denuncias serán evaluadas por el área de Recursos Humanos de la empresa y en las que se tenga un impacto serán aprobadas por Dirección General, si la denuncia no procede se deberá explicar el motivo, de lo contrario cuando la denuncia procede, la Dirección General deberá tomar medidas correctivas pertinentes, lo que incluye, remoción del cargo, despido del empleado acta administrativa.

PACKAGING reconoce el grave impacto que podría tener una acusación falsa, como parte de las anomalías éticas que exige este código, se exige a los empleados actúen responsablemente al presentar sus denuncias. Realizar una denuncia sin alguna base de buena fe podría ser, en sí misma una violación de ética, de manera que cualquier empleado que realice una denuncia de mala fe estará sujeto a las medidas correctivas correspondientes incluido el despido.



Código de ética y conducta

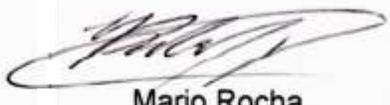
| | |
|---------------|----------------|
| Página | 6 de 6 |
| Código | A02-PSC.9.3-01 |
| Versión | 00 |
| F. Liberación | 08/04/2021 |
| F. Revisión | 14/09/2022 |

XII. RESPONSABILIDAD E IMPLEMENTACIÓN

Comunicamos que este documento es entregado a todos los empleados, motivaremos a nuestros colaboradores de trabajo a fortalecer estas políticas.

Los trabajadores que identifiquen o hayan sido sujetos a una violación de este código deberán reportarlo a través de los canales establecidos:

1. Lic. There Torres recursoshumanos@packagingstore.com.mx
2. Lic. Fátima Ramos coordinacionrh@packagingstore.com.mx
3. Teléfonos: 477 7711368 Ext.311 o 212

| | | |
|---|---|---|
|  Theresa Torres Elaboró Gerente de RH |  Mario Rocha Revisó Jefe de SGC |  Maria Theresa Caño Aprobó Director General |
|---|---|---|